

ACTA 08-2021

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:42 horas del DÍA JUEVES 11 DE MARZO DE 2021, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar SESIÓN ORDINARIA los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2021

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 08-2021

2º. Lectura y aprobación del Acta Número 07-2021

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Elección de Magistrada Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad

3.1.2 Sesión del Consejo Superior Universitario del día 10 de marzo de 2021

3.1.3 Convocatoria DIGI 2021

3.1.4 Actos de graduación 2021

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Condecoración de la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo

3.3.2 Conferencia “Derechos Laborales de la Mujer”

4°. Asuntos Académicos

- 4.1 Distinciones Académicas
- 4.2 Solicitud de aprobación y asignación de código de curso de Formación Profesional
- 4.3 Solicitud de aprobación de Curso Virtual de Formación Profesional
- 4.4 Proceso de reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica
- 4.5 Promociones Docentes
- 4.6 Solicitud del Claustro de la Escuela de Química Biológica con respecto a las opciones de Evaluación Terminal
- 4.7 Guía para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

5°. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de equivalencias de la estudiante Kelly Mariana Galdámez Echeverría Galdámez
- 5.2 Retiro Académico del curso de Química Orgánica I, Bachiller Rocío Ivette Rivera Aguirre.

6°. Evaluación Terminal de los Estudiantes

- 6.1 Solicitud aprobación de Evaluación Terminal en Modalidad de Estudios de Postgrado, de la Escuela de Nutrición.
- 6.2 Solicitud aprobación de Evaluación Terminal en Modalidad de Estudios de Postgrado, de la Escuela de Biología.

7°. Renuncia de la Licenciada Carmen Geraldina Velásquez Ortega De Cerón

8°. Nombramientos

- 8.1 Escuela de Química Biológica
 - 8.1.1 Licenciado Ricardo Andrés Figueroa Ceballos
 - 8.1.2 Bachiller Gabriela Castañaza Guzmán
- 8.2 Escuela de Química Farmacéutica
 - 8.2.1 Licenciada Lesbia Mengala Guerra Urizar
 - 8.2.2 Licenciada Claudia Elizabeth Cajas Estrada De Roulet
 - 8.2.3 Licenciada Claudia Janeth Gatica Solares De Quiñonez
 - 8.2.4 Licenciada Lesbia Mengala Guerra Urizar

8.3 Escuela de Biología

8.3.1 Bachiller Pablo Andrés González Xiloj

8.3.2 Bachiller Kleidy Rebeca Tuy Collado

8.3.3 Bachiller Isa Neddari Marcela Sequén Ovalle

8.3.4 Bachiller Pablo Andrés González Xiloj

8.3.5 Bachiller Ivonne Elizabeth Colindres Marroquín

8.3.6 Bachiller Fredy Manolo Pereira Castillo

8.4 Escuela de Nutrición

8.4.1 Licenciada Cecilia Liska De León

8.4.2 Licenciada Ana María García Solórzano

8.5 Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas

8.5.1 Doctora Marianela Menes Hernández

8.6 Escuela de Estudios de Postgrado

8.6.1 M.A. Luis Rubén Acevedo Estrada

8.6.2 M.Sc. Juan Francisco Calvillo Taracena

8.6.3 M.A. Paola Gini Carrillo De Ayau

8.6.4 M.Sc. Eloisa Diéguez García De Fonseca

8.6.5 M.Sc. Francisco Khalil De León Barrios

8.6.6 M.Sc. Jessica Janinee Orellana Juárez De Mancilla

8.6.7 M.A. Gladys Amanda Arreola Camargo

8.6.8 M.Sc. Diana Dinorah Dominguez Duarte

8.6.9 M.A. Mirna Lizeth Monney Castillo De Montufar

8.6.10 M.Sc. Oscar Fernando Quan González

8.6.11 M.A. Beathris De María Girón Revolorio

8.6.12 M.Sc. Carmen Rosa Godoy Méndez

8.6.13 M.Sc. Oscar Ernesto Medinilla Sanchez

8.6.14 M.Sc. Byron José López Mayorga

8.6.15 M.Sc. Francisco David Aldana Cerna

8.6.16 M.Sc. Rebeca Aracely Méndez Veras

8.6.17 M.Sc. Ingrid Verónica Tabarini Barrios De Mora

8.6.18 M.A. Claudia Eugenia Martínez Carrera

8.6.19 M.Sc. Mariana Elizabeth Herrera Garcia

8.6.20 M.Sc. Marco Antonio Garcia Jimenez

8.6.21 M.Sc. Karla Maria Lanz Romero

9°. Modificación del Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.3 Del Acta No. 27-2020

10°. Audiencias

10.1 Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular de la Escuela de Biología

10.2 M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, Profesional de Planificación

11°. Comunicado Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Centro de Estudios Conservacionistas-CECON-.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 07-2021 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 07-2021.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Elección de Magistrada Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad

Informa que se designó a los representantes ante la Corte de Constitucionalidad, a la Licenciada Gloria Porras Escobar como representante titular y al Licenciado Rony López como representante suplente. Informa que, el día de ayer se hizo entrega del acta correspondiente, y que la elección está sujeta a impugnación, hasta el día de ayer se informó que se presentaron tres recursos de reposición y un amparo; dichos recursos deben ser atendidos y evacuados.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Sesión del Consejo Superior Universitario del día 10 de marzo de 2021

3.1.2.1 Informe de Presupuesto del año 2021

Informa que, se conoció el informe de presupuesto del presente año, en el que se indica que existe un déficit de 600 millones para el 2021; esto derivado de que a la fecha el Organismo Ejecutivo aún no ha indicado la forma en que se ejecutará el presupuesto del presente año. El día de mañana viernes 12 de marzo el Rector en

funciones tendrá una reunión con el Ministro de Finanzas con la finalidad de definir la ejecución del presupuesto para el presente año.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.2 Elección de Decano de Veterinaria

Informa que, ha finalizado el proceso de elección de Decano en la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, y el CSU ha aprobado la elección del Doctor Rodolfo Chang como Decano de dicha Facultad.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.3 Resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Informa que, relacionado a la información solicitada a las distintas unidades de la Universidad, se recibió la recomendación por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos que se atienda y brinde la información solicitada a cada unidad, aunque esta solicitud no provenga de la Oficina de Información Pública de la Universidad.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.2.4 Seguro médico para estudiantes en el área de la Salud

Informa que, se aprobó la gestión para compra de seguro médico para los estudiantes que desarrollen su práctica en áreas de salud en la que se encuentren en alto riesgo de contagio por COVID-19.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Convocatoria DIGI 2021

Informa que, próximamente se realizará la convocatoria para los proyectos DIGI 2022, para lo cual se solicitará una dispensa para convocar; pues estos proyectos deben considerarse en el Anteproyecto de presupuesto 2022 para su ejecución.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.1.4 Actos de graduación 2021

Informa que, se conoció sobre un caso positivo para COVID-19 en el Edificio T-15, por lo tanto, se cancelaron las graduaciones presenciales del día 09 de marzo; además una de las graduandas informó haber recibido diagnóstico positivo para COVID-19. El día de mañana viernes 12 de abril se realizarán actos de graduación presenciales, con el menor aforo posible y tomando las medidas de bioseguridad correspondientes.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que esta semana se publicó por parte de la SENACYT la convocatoria para presentar proyectos en seis áreas temáticas: Combate a la Pobreza y al Hambre, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Clima y Cambio climático, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y Economía Naranja; las áreas en las que considera podrían aplicar los investigadores de la Facultad son Salud y Bienestar, Clima y Cambio climático, y Ciudades y Comunidades Sostenibles. Los tipos de proyectos a financiar son investigaciones, innovaciones, transferencia tecnológica, emprendimiento científico-tecnológico y proyectos para la divulgación y difusión de la ciencia, tecnología e innovación.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que ya se eligió a la nueva junta directiva de la Comisión de Bioética para el año 2021, siendo la presidente la representante de INACIF.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Condecoración de la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo

Informa que el día lunes 08 de marzo del presente año, la Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales condecoró a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, en el día de la mujer por su destacada labor en favor de la ciencia y la investigación en los diversos ámbitos principalmente en el área de Toxicología y Salud.

Junta Directiva, conoce y acuerda: felicitar a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, por la condecoración recibida, la cual es una muestra de su excelencia académica.

3.3.2 Conferencia “Derechos Laborales de la Mujer”

Informa que el día lunes 08 de marzo del presente año, se llevó a cabo la conferencia “Derechos Laborales de la Mujer”, la cual fue organizada por la Unidad de Atención al Estudiantes con el fin de conmemorar el Día de la Mujer.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Incentivar a las mujeres que integran la comunidad facultativa en Conmemoración del día de la Mujer a que continúen con su destacada participación en todos los ámbitos.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Distinciones académicas

Se recibe oficio de referencia Ref. Postgrado 017.03.21, en fecha 10 de marzo de 2021; suscrito por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Postgrado; en el que informa acerca de la estudiante que realizará su Acto de Graduación de la Maestría en la Escuela de Estudios de Postgrado, el día viernes 12 de marzo del año en curso, con promedio de 85 a 100 puntos, en el período reglamentario, según el siguiente cuadro.

CUM LAUDE

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	Mildred Arabella Guerra Ruiz	88.42 puntos	Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos

Junta Directiva, con base en el artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académico de estudiantes presentado por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, **acuerda:** Otorgar la Distinción **Cum Laude a Mildred Arabella Guerra Ruiz**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 88 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.2 Solicitud de aprobación y asignación de código de curso de Formación Profesional

Se recibe oficio con referencia EB/No.084-2021 en fecha 24 de febrero de 2021, suscrita por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, en el que solicita la aprobación y asignación de código FP0124 curso de Formación Profesional en Modalidad Virtual “Biología Molecular–MIT” que se está sirviendo en el presente semestre y es tutor el M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Melgar Valladares. Director de la Escuela de Biología, **acuerda:** aprobar el curso de Formación Profesional en Modalidad Virtual “Biología Molecular–MIT” código FP0124 como curso de Formación Profesional a impartirse en el año 2021.

4.3 Solicitud de aprobación de Curso Virtual de Formación Profesional

Se recibe oficio con referencia EB/No.084-2021 en fecha 24 de febrero de 2021, suscrita por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, en el que solicita la aprobación del curso de Formación Profesional Tutorial “Gestión Integral del Agua” código FP0122, que se está sirviendo durante el presente semestre y es impartido por el M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas como tutor en modalidad virtual.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Melgar Valladares. Director de la Escuela de Biología, **acuerda:** aprobar el curso de Formación Profesional Tutorial “Gestión Integral del Agua” código FP0122 como curso de Formación Profesional a impartirse en el año 2021.

4.4 Proceso de reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.134.03.2020, en fecha 10 de marzo de 2021; suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; que copiado textualmente dice: “*hace entrega de los siguientes*

documentos referentes al proceso de reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica, los cuales fueron dirigidos al Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, como Rector de la Universidad San Carlos de Guatemala, con fecha 16 de febrero de 2021:

- 1. ACUERDO-CNA-037-2021 del Consejo Nacional de Acreditación, del Sistema Nacional de Acreditación -SINAES- en relación a la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, Universidad de San Carlos de Guatemala, Proceso CONV.I-06.*
- 2. Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).*
- 3. Matriz en Excel del informe de ACCM con observaciones de parte de la profesional evaluadora de SINAES.*

Como se indica en el documento, ACUERDO-CNA-037-2021 el Consejo Nacional de Acreditación, del Sistema Nacional de Acreditación -SINAES- acuerda: Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso CONV.I-06, que corresponde a Química Farmacéutica.

Agradezco el apoyo brindado por los miembros de Junta Directiva en el proceso de la entrega del informe de Avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento - ACCM-, además de las acciones realizadas, que han contribuido para obtener el resultado satisfactorio.

Además, deseo ratificar mi compromiso como Directora de Escuela de Química Farmacéutica, además de todo el personal que la conforma, para completar el proceso de reacreditación y presentar el informe a SINAES el 6 de noviembre de 2022.

Solicito a la Honorable Junta Directiva, brindar el apoyo necesario para cumplir con los compromisos establecidos por esta casa de estudios, que quedaron plasmados en el Plan de Mejoramiento para lograr la Reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica, especialmente en el Inciso 4, de los acuerdos que hace referencia el ACUERDO-CNA-037-2021, que textualmente indica:

“4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:

- Actualizar el Plan de Estudios.*
- Incentivar la investigación en la carrera.*
- Actualizar el equipo.*
- Mejorar la infraestructura”*

Por lo anterior, solicito se me conceda audiencia ante la Honorable Junta Directiva para exponer y explicar los indicadores que se encuentran en el plan de mejoras, al cual hace referencia el inciso 4 de los acuerdos, citado anteriormente. Si la respuesta es favorable, me acompañará a la audiencia que se otorgue la M.A. Anna Vittoria Schlesinger, del Departamento de Desarrollo Académico, CEDE”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:**

4.4.1 Dar por recibidos los documentos ACUERDO-CNA-037-2021 del Consejo Nacional de Acreditación, del Sistema Nacional de Acreditación -SINAES- en relación a la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, Universidad de San Carlos de Guatemala, Proceso CONV.I-06; Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y Matriz en Excel del informe de ACCM con observaciones de parte de la profesional evaluadora de SINAES.

4.4.2 Felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica por mantener la condición de “acreditada a la carrera del Proceso CONV.I-06”, correspondiente a la carrera de Química Farmacéutica.

4.4.3 Conceder audiencia a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wuj del Departamento de Desarrollo Académico, CEDE; el día jueves 08 de abril del presente año a las 16:00 horas.

4.5 Promociones Docentes

A. Se recibe oficio de referencia REF.COMEVAL.012.03.21.Of, en fecha 09 de marzo de 2021; suscrito por la M.A. Diana Pinagel Cifuentes, Coordinadora de la Comisión de

Evaluación Docente; en el que envía 02 cuadros de promoción, enviado electrónicamente a la Comisión de Evaluación Docente, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva.

Los cuadros fueron enviados por DEPPA el 04 de marzo del presente año, de la manera siguiente:

Cuadro No.1 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.84/2021, REF.DEPPA.CPTS-083/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2015	2016	2017		
1	Silvana Patricia Morales Aguilar	20100058	I	S	S	S	II	13 de julio 2017

Cuadro No.2 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.131/2021, REF.DEPPA.CPTS-121/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2012	2013	2014		
1	Abraham Alejandro Vásquez Mencos	20011054	III	S	S	S	IV	01 de enero 2015

B. Se recibe oficio de referencia REF.COMEVAL.015.03.21.Of. en fecha 10 de marzo de 2021; suscrito por la M.A. Diana Pinagel Cifuentes, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente; en el que envía 02 cuadros de promoción, enviados electrónicamente a la Comisión de Evaluación Docente, para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva.

Los cuadros fueron enviados por DEPPA de la manera siguiente:

Cuadro No.1 por medio de la FORMA DEPPA 013, envío electrónico No.129/2021, REF.DEPPA.CPGA-007/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
1	Heidy Xiomara Barrios Centeno	200500361	MAESTRÍA	TITULAR V	01 de febrero de 2019

Cuadro No.2 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.130/2021, REF.DEPPA.CPTS-120/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2016	2017	2018		
1	Heidy Xiomara Barrios Centeno	200500361	V	S	S	S	VI	01 de julio 2019

Este cuadro corrige la promoción de la Profa. Barrios Centeno contenida en el cuadro identificado como REF.CPTS 204-2020 por reordenamiento.

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentados por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, M.A., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

4.5.1. Aprobar la promoción docente de la Profesora Titulares de esta Unidad Académica, según los siguientes cuadros:

Cuadro No.1 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.84/2021, REF.DEPPA.CPTS-083/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2015	2016	2017		
1	Silvana Patricia Morales Aguilar	20100058	I	S	S	S	II	13 de julio 2017

Cuadro No.2 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.131/2021, REF.DEPPA.CPTS-121/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2012	2013	2014		
1	Abraham Alejandro Vásquez Mencos	20011054	III	S	S	S	IV	01 de enero 2015

Cuadro No.1 por medio de la FORMA DEPPA 013, envío electrónico No.129/2021, REF.DEPPA.CPGA-007/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMOCIÓN A PARTIR DE
1	Heidy Xiomara Barrios Centeno	200500361	MAESTRÍA	TITULAR V	01 de febrero de 2019

Cuadro No.2 por medio de la FORMA DEPPA 012, envío electrónico No.130/2021, REF.DEPPA.CPTS-120/2021, de fecha 19 de febrero del presente año.

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
				2016	2017	2018		
1	Heidy Xiomara Barrios Centeno	200500361	V	S	S	S	VI	01 de julio 2019

4.5.2. Instruir a la P.C. Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar los trámites y procedimientos necesarios para las promociones docentes aprobadas, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.5.1.

4.5.3 Instruir al Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero del Programa de EDC, realizar los trámites y procedimientos necesarios para l ara las promociones docentes aprobadas, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos de esta Facultad, indicados en el inciso 4.5.1.

4.6 Solicitud del Claustro de la Escuela de Química Biológica con respecto a las opciones de Evaluación Terminal

Antecedentes:

A. En Punto TERCERO, Inciso 3.3.7 del Acta No. 47-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2020 se recibió el oficio con referencia REF.EQB.470-2020 en fecha 26 de noviembre de 2020, suscrita por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en el que traslada, copiado textualmente dice: “...Derivado de la preocupación del claustro de la Escuela de Química Biológica sobre las Opciones de Evaluación Terminal de la Facultad, en oficio de fecha 06 de marzo del año en curso, se propuso a los docentes que por departamentos se realizara el análisis de los normativos de las dichas opciones.

Con fecha 23 de noviembre del año en curso, el Departamento de Citohistología invitó al claustro de la Escuela al “Análisis de las opciones de Evaluación terminal”, convocado para el miércoles 25 de noviembre a las 15:00 horas, vía Google Meet (<https://meet.google.com/qfh-cahx-jmg>). En dicha reunión el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, profesor del Departamento de Citohistología, mostró una presentación y realizó exposición haciendo referencia a un documento que se adjunta a este oficio.

Como resultado de dicha reunión, en la cual, después de discusión por parte de varios de los asistentes, un grupo de profesores miembros del claustro de la Escuela avaló que dicho documento fuera enviado para su consideración, motivo

por el cual esta Dirección se comprometió a elevarlo a Junta Directiva de la Facultad.”

Junta Directiva, dió por recibido y trasladarlo para una próxima sesión.

- B.** El oficio sin número de referencia, ni firmas, entregado por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica y dirigido al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, manifiesta, copiado textualmente:

“De la manera más atenta nos dirigimos a usted y por su medio a la honorable Junta Directiva de la Facultad, en nombre del Claustro de la Escuela de Química Biológica, para manifestarle nuestra posición respecto a las modalidades de graduación que han venido implementándose en el último año y que consideramos influye negativamente en el desarrollo de la investigación y en la formación de los estudiantes de nuestra Escuela.

Al respecto deseamos manifestarle nuestra opinión, así como los fundamentos y principios que soportan nuestros argumentos y por lo que creemos que la Junta Directiva debe en algunos casos modificar y en otros aceptar la recomendación de los profesores abajo firmantes del Claustro QB de que algunas modalidades propuestas no deben ser aceptadas.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La investigación es uno de los pilares fundamentales de la formación universitaria y es por medio de la cual las instituciones de educación superior producen nuevo conocimiento sobre los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, que, al ponerlos a disposición del cuerpo social, permite tomar las decisiones mejor fundamentadas. Una universidad que no investiga se convierte en un colegio de educación superior.

2. La investigación está señalada como una de las cuatro funciones fundamentales de la misión de la universidad estatal, identificada en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

3. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), identificó y publicó los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) el 25 de septiembre de 2015 y señaló a las actividades Investigación y Desarrollo como elementos fundamentales para lograr

alcanzar dichos objetivos. Recomendó, además, que los países designaran al menos el 1.0% del PIB para dichas actividades, lo que garantizaría un mejor cumplimiento de dichos objetivos.

4. Las recomendaciones de la ONU no fueron resoluciones políticas sin fundamento, sino que está demostrado que los países que designan mayores

presupuestos a actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+i) son lo que han logrado tener mejores índices de desarrollo humano (IDH).

5. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se ha caracterizado por ser la Unidad Académica en la USAC, que más proyectos de investigación realiza, significando esto que es la Unidad que mayor cantidad de fondos económicos gana en fondos competitivos como el de la Dirección General de Investigación (DIGI) y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) ambos fondos competitivos nacionales, así como también de fondos internacionales. Estos fondos que son obtenidos por la participación de nuestros profesores son ingresados al presupuesto de la Universidad y la Facultad, con lo que nos permite la adquisición de materiales, suministros y equipo para realizar la función académica y contribuir a la misión universitaria.

6. La Escuela de Química Biológica, ha sido también un líder en investigaciones en ciencias de la salud, industria y ambiente, tal y como lo demuestran las publicaciones que sus profesores realizan periódicamente en revistas indexadas.

Tomando en cuenta estas consideraciones, deseamos presentar nuestros argumentos respecto a las modalidades de graduación propuestas y aprobadas por la JD, sin el consenso del Claustro de nuestra Escuela.

Es claro que quienes garantizan la formación profesional de los Químicos Biólogos, es el Claustro de la Escuela y que, con dicho soporte institucional, la Facultad y Junta Directiva emite los títulos de graduación. La Junta Directiva sin un Claustro calificado no podría emitir los títulos que acreditan la carrera de Química Biológica. En ese sentido, La Junta Directiva debe tomar en cuenta la opinión y recomendaciones académicas del claustro, quien es, quien garantiza la formación académica de los nuevos profesionales.

*Las nuevas modalidades de graduación, algunas aprobadas por JD en el 2008, no fueron aceptadas por el claustro en ese año, y lo manifestó ante la máxima autoridad de nuestra Facultad, aceptando en dicha oportunidad, **únicamente aquellas modalidades que realizaran investigación formal, tesis, seminarios y proyectos de investigación.***

OBSERVACIONES PARTICULARES

Modalidad de Monografía científica

El propósito de una monografía científica, como modalidad de graduación, es realizar un trabajo de investigación documental, es decir una revisión de literatura sobre un tema que presentan, de acuerdo con un asesor y que es aprobado por la Dirección de Escuela.

Las modalidades de tesis, seminario y proyecto de investigación, requieren también en cada caso, una profunda y extensa revisión de literatura del estado del arte y los

antecedentes del tema a investigar. Además de ello, se les requiere que, en los respectivos informes finales, agreguen nuevas referencias bibliográficas para enriquecer la discusión de resultados, algo que en la modalidad de monografía no se puede explicar, pues de una revisión es imposible tener resultados originales. ¿No sería entonces lógico que nuestros estudiantes se pudieran graduar con la presentación del protocolo?

Nuestra carrera es eminente científica y técnica. Pretender hacer investigación sin procedimientos experimentales, sino únicamente revisando literatura, riñe con los principios prácticos de nuestra carrera.

CONCLUSIÓN: No estamos de acuerdo con la modalidad de graduación de Monografía de investigación

Modalidad de Estudios de Postgrado

Los programas de estudios de postgrado en las universidades del mundo, son el soporte de la investigación universitaria. Los trabajos de tesis que se realizan en los departamentos universitarios por los estudiantes de postgrado, representan el producto científico que permite el avance de la ciencia y del conocimiento; en consecuencia, el avance de la sociedad. Permiten, además, la rigurosa formación en investigación al realizar sus trabajos de tesis y la publicación de sus hallazgos.

En nuestra universidad, los estudios de postgrado fueron concebidos, en su inicio, como programas en arte (maestrías profesionales) que buscan la especialización profesional en un campo específico, y los programas en ciencias (maestrías en ciencias y doctorados) orientados a la investigación científica y la producción de nuevo conocimiento. Erróneamente, se considera por parte de los estudiantes y la comunidad académica en general, que un programa en ciencias, es mejor que un programa en artes o profesional.

Esto ha llevado, a que se consolide una tasa de graduación de profesionales en los programas de postgrado muy bajo, parecido al del pregrado, pues los maestrandos y doctorando encuentran serios problemas en el proceso de graduación.

No todos los estudiantes de postgrado buscan un programa orientado hacia la investigación científica, ni el campo profesional podría recibir tanto graduado. La infraestructura del país no está preparada para ello.

La modalidad de graduación de Estudios de Postgrado en nuestra Facultad, acepta que un estudiante ingrese al cerrar pensum y que luego de un año lectivo aprobado de acuerdo con la Escuela de Estudios de Postgrado (23 créditos) pueda obtener el grado de Licenciatura. La experiencia con que cuenta la escuela, es la inscripción de 7 estudiantes QB, en el programa de Maestría de Enfermedades Infecciosas (MAENFI) en el 2014, de las cuales todas obtuvieron el grado de licenciatura al aprobar su primer año, pero ninguna se graduó de maestría y ninguna culminó su

tesis de maestría. Los estudiantes inscritos en este programa, no realizaron investigación, sino únicamente aprobaron los cursos del primer año lectivo, con la nota mínima de promoción y sin otro requisito. Ahora se requiere que al finalizar el primer año tengan un anteproyecto de tesis elaborado, pero lo abandonaron dejando truncados los proyectos de investigación.

CONCLUSIÓN: *La modalidad de Estudios de Postgrado causa un impacto negativo en los programas de investigación de nuestra Escuela, la Facultad y Universidad.*

Posible escenario:

- 1. Aceptar la modalidad de graduación de Estudios de postgrado siempre y cuando el estudiante cumpla los requisitos de graduación del programa de maestría al que ingrese, previo a otorgarle el grado de Licenciatura**
- 2. Que el programa de postgrado que se acepte, tenga el aval de la Comisión Académica de la Escuela y que sea un programa de Maestría en Ciencias.**
- 3. Que el estudiante mantenga un record académico de un rendimiento no menor a 85 puntos promedio, de lo contrario se le dará de baja del programa y se le penalizará de acuerdo a reglamento.**

Modalidad de Ejercicio Profesional Especializado (EPE), 2º EPS y EPSUM

La modalidad de graduación como Ejercicio Profesional Especializado (EPE), fue propuesta y aprobada por JD, en 2008. En esa oportunidad se objetó su implementación pues delegaba al programa de EDC, la supervisión y aprobación de los requisitos de graduación, eliminando la participación de la Escuela como garante de los graduados.

En esta oportunidad, se publicó de nuevo la misma modalidad con las modificaciones que delegan a la Dirección de Escuela de forma discrecional, la aprobación y la supervisión de los programas EPE en que los estudiantes participen.

El programa EPE, como parte del pensum de la Escuela de QB, se utilizó décadas antes, y finalmente el programa fracasó porque la iniciativa privada (industrias farmacéuticas principalmente), identificaron una oportunidad de contratar por un salario muy bajo a los EPS's, potenciales profesionales que pasarían a formar parte de su planilla en el futuro. Esta situación, aunque positiva para los estudiantes, era negativa para la función social que la USAC está llamada a cubrir. Como consecuencia, desde hace varios años, el EPS se realiza obligatoriamente en Hospitales o Centros de Salud Nacionales dedicados a la atención de la población.

Tanto el EPS como el EPE, están orientados al aprendizaje en servicio, es decir, los estudiantes ejercen su función profesional desde un punto jerárquico en un Hospital o Empresa para adquirir experiencia y brindar servicio. Los estudiantes raramente llevan a cabo proyectos de investigación formal que contribuyan a la solución de problemas nacionales, aunque es requisito desarrollar un proyecto de investigación en los 6 meses de práctica. Cualquier profesor o investigador de la Escuela sabe que no es posible, además de la carga en servicio del EPE, realizar un trabajo de investigación formal.

Esta modalidad ha sido muy exitosa en la Escuela de Nutrición, donde el 95% o más de los estudiantes, optan por un segundo EPS (EPE) y se gradúan con el informe final del mismo. Como consecuencia menos del 5% de los estudiantes llevan a cabo proyectos de investigación y tesis para optar al título, evidenciando que esta modalidad tiene un impacto negativo en la investigación en la Facultad. La Escuela de Nutrición publicaba muchos más artículos indexados, previo a la implementación de esta modalidad de graduación.

También se menciona como modalidad de graduación la práctica de Ejercicio Profesional Multidisciplinario (EPSUM), la cual depende jerárquica y administrativamente de una dependencia de la Dirección General de Extensión, por lo que resulta inconcebible que se traslade el reconocimiento de un requisito académico a otra unidad que no tiene ninguna vinculación académica ni de investigación con la Facultad.

CONCLUSIÓN: La modalidad de Ejercicio Profesional Especializado (EPE) causa un impacto negativo en la investigación que realiza la Facultad y no estamos de acuerdo que acepte como modalidad de graduación para Químicos Biólogos.

La opción de EPSUM es completamente incongruente como modalidad de graduación para la Escuela de Química Biológica.

Modalidad de Experiencia en el Área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado

Esta modalidad riñe totalmente con los requisitos académicos que la Facultad exige a los estudiantes que gradúa en las cinco carreras, incluyendo Química Biológica. Esta modalidad de graduación busca reconocer la experiencia de 10 años o más en el ejercicio ilegal de la profesión de QB sin contar con el título, incongruencia que puede reconocerse como validar actos ilegales en el ejercicio de la profesión. Si un estudiante laboró 10 años como técnico de laboratorio clínico, o auxiliar en una industria, es claro que la experiencia acumulada nunca le brindó elemento del ejercicio como profesional y en consecuencia no se puede validar como experiencia profesional.

De igual manera, no aporta nada en investigación para el gremio ni la sociedad.

CONCLUSIÓN: *La modalidad de Experiencia en el área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado, no es una modalidad académica válida para garantizar el reconocimiento de un título profesional. El Claustro no está de acuerdo en que se reconozca esta modalidad de trabajo de graduación para la carrera de Química Biológica.*

Apreciable señor Decano y Miembros de Junta Directiva. Los abajo firmantes, profesores titulares e interinos, miembros del Claustro de Química Biológica, solicitamos atentamente que se conozcan nuestros argumentos por lo que no estamos de acuerdo en que implementen las modalidades de trabajo de graduación señaladas y por lo tanto no reconocemos ni avalamos los trabajos siguientes:

- *Monografía científica*
- *Ejercicio Profesional Especializado (EPE), 2º EPS o EPSUM*
- *Experiencia en el área de la carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre pensum y EPS realizado*

Tampoco estamos de acuerdo con la modalidad de Estudios de Postgrado en las condiciones en que se encuentra regulado actualmente, por lo que recomendamos incorporar las recomendaciones indicadas en la sección específica anotada anteriormente antes de que se acepten estudiantes en dicha modalidad.

Sin otro particular, suscribimos este documento a los 25 días del mes de noviembre de 2020”

Asunto: Se recibe oficio de referencia REF.EQB. 138-2021, en fecha 10 de marzo de 2021; suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel Director de la Escuela de Química Biológica; en el que indica lo siguiente, copiado textualmente:

“Con fecha 23 de noviembre del año 2020, en sesión de Claustro de la Escuela de Química Biológica se realizó el “Análisis de las opciones de Evaluación Terminal”. Como resultado de dicha reunión, el Claustro asistente avaló un documento que expresó opinión consensuada al respecto. Dicho documento se envió a Junta Directiva adjunto al oficio REF.EQB. 470-2020, de fecha 25 de noviembre de ese mismo año.

Con fecha 05 de marzo del año en curso, se realizó una nueva sesión de Claustro de la Escuela de Química Biológica, en la cual, después de amplia discusión se manifestó preocupación debido a que aún no se ha tenido respuesta al oficio citado anteriormente, lo cual es imprescindible para continuar con el “Análisis de las opciones de Evaluación terminal” aplicables en la Escuela de Química Biológica.

Por lo anteriormente expuesto, el Claustro de la Escuela de Química Biológica en la mencionada sesión realizada el 05 de marzo del año en curso, en votación por mayoría decidió solicitar a la Honorable Junta Directiva de la Facultad, que a la brevedad

posible se dé respuesta al oficio 470-2020 y su anexo, de fecha 25 de noviembre de 2020”.

Junta Directiva, conoce y acuerda: solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, opinión académica como Escuela de Química Biológica al respecto de las consideraciones del grupo de profesores del Claustro de la Escuela de Química Biológica, en fecha que no exceda la segunda semana del mes de mayo del presente año.

4.7 Guía para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio sin referencia en fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo del Departamento de Desarrollo Académico / CEDE; en el que envía Guía para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva solicita a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, unirse a la sesión para ampliar al respecto del Procedimiento para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que accede y se une la sesión y explicó ampliamente el proceso.

Junta Directiva, tomando en cuenta la necesidad de establecer criterios para la aplicación de la asignación de créditos académicos de acuerdo a las políticas universitarias, **acuerda:** aprobar la Guía para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su aplicación inmediata, como sigue:

Guía para la asignación de créditos académicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

A.OBJETIVOS

1. Regular el proceso de asignación de créditos académicos en los programas académicos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, estableciendo los criterios para su aplicación de acuerdo a las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Planificar y organizar eficientemente los currículos mediante la distribución equilibrada de la carga académica del estudiante para desarrollar las competencias del perfil de egreso, promoviendo una formación integral del estudiante.
3. Aplicar la Política de Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante la adopción del crédito académico CLAR, aprobado por el Consejo Superior Universitario, para ser utilizado como referente de la medición de

carga académica en los diseños curriculares de los programas académicos que sirve la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4. Contribuir con los procesos de mejora de la calidad académica de la institución, a través de los procesos de acreditación

B. ASPECTOS LEGALES, POLITICAS, NORMATIVA y DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

Política de Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Aprobada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, en que se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Política de Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la generalización en la asignación de créditos académicos a los planes de estudio de las carreras que se imparten en cada una de las unidades académicas.

SEGUNDO: Definir el Crédito Latinoamericano de Referencia CLAR como el modelo a ser generalizado y ser el más adecuado para ser utilizado por las distintas unidades académicas de la USAC.

ARTICULO 9. Características Generales de las Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-:

A. En todos los ciclos académicos de los currícula de estudios de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia, se desarrollarán Experiencias Docentes con la Comunidad, de preferencia involucrando a todas las disciplinas de cada ciclo, haciéndolo con un enfoque interdisciplinario y en equipos inter o multiprofesionales. Estas Experiencias Docentes con la Comunidad irán siendo más frecuentes y profundas conforme se avanza en las etapas de los currícula de estudios, hasta culminar con un EDC final que se denominará Ejercicio Profesional Supervisado;

B. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberán haber completado satisfactoriamente el programa de EDC de su currículo de estudios previo a su graduación;

C. Todas las actividades del Programa de EDC, podrán abarcar de un 33% a un 66% del tiempo total de cada carrera y deberán distribuirse, incrementándolas progresivamente a lo largo de toda la carrera.

Vale la pena mencionar que en el artículo no aparece manifiesto el trabajo trans-disciplinario, que junto con el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario constituyen maneras de abordar una situación desde diferentes disciplinas.

Compromisos de mejoramiento obtenidos en los procesos de acreditación de las carreras relacionados con las actividades de aprendizaje, la carga académica de los estudiantes y los créditos académicos:

- Incorporar elementos de flexibilidad curricular dentro del plan de estudios. Incluir cursos optativos en el plan de estudios, promover y facilitar institucionalmente la movilidad estudiantil.
- Insuficientes actividades prácticas, especialmente en los espacios de ejercicio profesional en las áreas clínica e industrial. Establecer un programa propio de la carrera para que el estudiante realice actividades prácticas que contemplen el ejercicio profesional en las áreas clínica e industrial
- Realizar un rediseño de la malla curricular que resuelva la sobrecarga de cursos en el área de ciencias básicas (ej. matemáticas, físicas, químicas), abriendo de este modo espacios para la inclusión de nuevos cursos fundamentales para la carrera.
- Asignar créditos a los trabajos de graduación y a los cursos de inglés. Implementar prácticas externas para los estudiantes de la carrera, acorde al ejercicio profesional, y adaptadas al perfil de salida del Químico Farmacéutico, asignándoles los créditos correspondientes.
- La malla curricular no admite flexibilidad y no contempla cursos optativos que permitan al estudiante reforzar áreas diversas del énfasis de la profesión, según sus intereses.
- Incluir cursos optativos en el plan de estudios, promover y facilitar institucionalmente la movilidad estudiantil.
- Promover actividades prácticas en los espacios de ejercicio profesional.
- Incluir cursos optativos en el plan de estudios, promover y facilitar institucionalmente la movilidad estudiantil.
- Promover actividades prácticas en los espacios de ejercicio profesional.

Definiciones

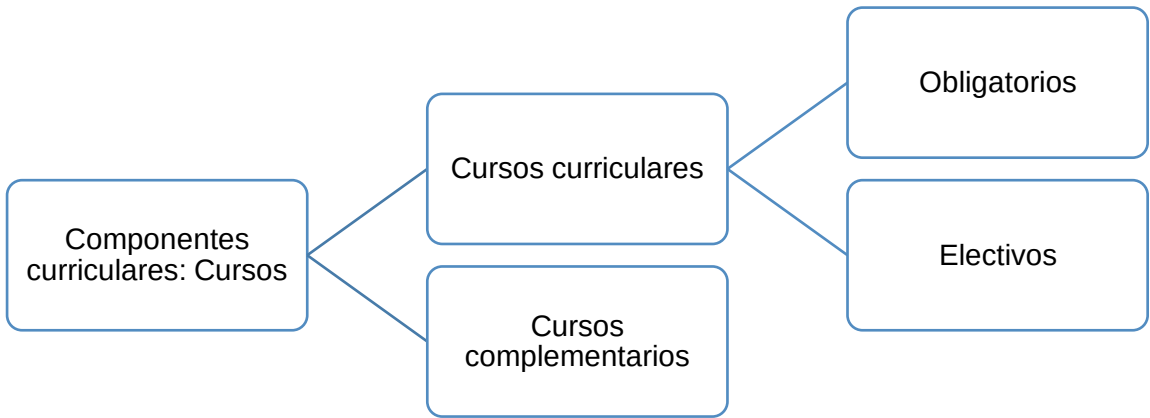
1. **Crédito Latinoamericano de Referencia CLAR:** Es concebido como una unidad de valor que estima el volumen de trabajo, medido en horas, que requiere un estudiante para conseguir resultados de aprendizaje de un curso durante un ciclo académico. El CLAR considera una carga de trabajo anual de los estudiantes de tiempo completo equivalente a 60 créditos y una carga semestral equivalente a 30 créditos (Consejo Superior Universitario, 2019).
2. **Componente curricular:** Un componente curricular es una unidad de aprendizaje, presente en el plan de estudio, que integra conocimientos, habilidades, actitudes y valores que contribuyen al cumplimiento de elementos del perfil de egreso. Como

tal, se les asigna créditos. Componentes curriculares tradicionales son: cursos, módulos, asignaturas, seminarios, prácticas profesionales, entre otros (Tuning, 2013).

El componente curricular que utiliza la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es el curso. Dos o más cursos pueden trabajar un proyecto integrador, mediante la coordinación académica de equipos de profesores.

Un curso es una unidad básica que permite organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación definido por competencias disciplinares en un tiempo y lugar determinado. Su finalidad es la de construir y reconstruir conocimientos en forma sistematizada.

Se propone la siguiente estructura:



- 3. Resultados del aprendizaje:** Un resultado de aprendizaje puede ser definido como el conocimiento, habilidades, actitudes y valores que un estudiante habrá desarrollado tras completar un ciclo, curso, asignatura o actividad curricular. Los resultados de aprendizaje deberán estar acompañados de criterios de evaluación que verifiquen hasta qué punto los saberes, habilidades, competencias y valores han sido logrados por el estudiante (Tuning, 2013). Los resultados de aprendizaje están relacionados con los logros del estudiante, como una declaración acerca de los resultados obtenidos por los estudiantes luego de realizar una actividad de aprendizaje y son evidenciables mediante un desempeño concreto y por lo tanto evaluables. En cambio, los objetivos se orientan más a las intenciones formativas del profesor, no tanto a los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- 4. Tiempo de Trabajo Académico del Estudiante:** Corresponde al tiempo estimado (expresado en horas) que requieren los estudiantes para alcanzar resultados de aprendizaje definidos curricularmente. Las actividades de aprendizaje pueden realizarse en cualquier entorno que posibilite el desarrollo de los resultados de aprendizaje (entorno virtual, aula de clases, trabajo práctico, trabajo de laboratorio, trabajo de campo, otros).

Según Tuning (2013), el tiempo académico del estudiante se mide a partir de la carga de trabajo académico asignado al estudiante e incluye:

- 4.1 **Tiempo para actividades presenciales:** Es el tiempo para realizar actividades de aprendizaje guiado en presencia del profesor o docente, en cualquier entorno de aprendizaje (salón de clase, laboratorio de prácticas, campo, hospital, clínica, etc.). Las actividades presenciales son sistemáticas, es decir, se establecen preliminarmente en un horario o programa de actividades.
- 4.2 **Tiempo para actividades no presenciales:** Es el tiempo para realizar actividades de aprendizaje no presenciales definidas previamente por el profesor y de estudio independiente, que contribuyen a desarrollar los aprendizajes planificados: practicar habilidades técnicas, escribir documentos, analizar artículos, realizar investigación documental, hacer presentaciones, cumplimiento de tareas, planificación de proyectos, etc.
- 4.3 **Tiempo para actividades de evaluación:** Es el tiempo para realizar actividades de evaluación del desempeño del estudiante. Las actividades de evaluación constituyen también actividades de aprendizaje en sí mismas, en las que el profesor puede determinar el nivel de desempeño del estudiante sobre una competencia concreta. Recordar que la evaluación tiene una función diagnóstica, formativa y/o sumativa. Vale la pena mencionar también que dentro de los diferentes tipos de evaluación se incluye la auto-evaluación, co-evaluación, inter-evaluación, hetero-evaluación y meta-evaluación.

En el cálculo del tiempo de trabajo del estudiante se debe tomar en cuenta también:

- 4.4 Formas de enseñanza y tipos de actividad: clases, trabajo práctico y/o en laboratorio, trabajo tutorial, internado, práctica profesional, trabajo de campo, proyecto, investigación, etc.
- 4.5 Actividades de aprendizaje planificadas por el profesor para desarrollar los resultados de aprendizaje: realizar actividades específicas, practicar habilidades técnicas, escribir ensayos, artículos y monografías, leer libros y artículos, preparar presentaciones orales, proyectos, estudios de casos, guía de estudio, etc. (Tuning, 2013).

Características del crédito CLAR

1. El Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) es concebido como una unidad de valor que estima el volumen de trabajo, medido en horas, que requiere un estudiante para conseguir resultados de aprendizaje y aprobar una asignatura o periodo lectivo. Representa el número de horas, medidas en volumen de trabajo del estudiante, asignadas a una actividad curricular, o a un tramo o ciclo del Plan de Estudio.

2. El CLAR considera una carga de trabajo anual de los estudiantes de tiempo completo equivalente a 60 créditos, lo que equivale a una carga de trabajo semestral de los estudiantes de tiempo completo equivalente a 30 créditos, como es el caso de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que posee un régimen académico semestral.
3. El volumen de tiempo de trabajo asignado a un crédito CLAR es definido a partir del registro del tiempo total que un estudiante dedica semestralmente al aprendizaje, permitiendo optimizar el tiempo que el estudiante invierte en su aprendizaje.
4. Pone el foco en el estudiante, llevándolo a asumir su responsabilidad en el proceso de adquisición de logros de aprendizaje y formación de competencias. Facilita la contabilidad de las horas reales utilizadas por el estudiante para desempeñar sus tareas y desarrollar las competencias declaradas en el perfil de egreso.
5. La función del docente es mediar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación (identificar, seleccionar, diseñar, organizar y facilitar) en función de los resultados de aprendizaje esperados.
6. Promueve la flexibilidad curricular: cursos obligatorios y cursos electivos. La flexibilidad curricular también puede ser comprendida como el diseño de actividades de aprendizaje mediante estrategias de aprendizaje diversas para promover los resultados de aprendizaje previstos curricularmente.
7. Contabiliza todas las actividades que el estudiante realiza para lograr resultados de aprendizaje en las actividades que integran su Plan de Estudio: presenciales (estudiante-profesor) y no presenciales (trabajo independiente o aprendizaje autónomo). Las actividades de un estudiante son heterogéneas y de diferente complejidad.

Por lo tanto, todas (y no solamente aquellas actividades que reconocen una interacción directa profesor/alumno) son representadas igualmente en el crédito CLAR. Todas las horas dedicadas a actividades presenciales y no presenciales, en conjunto, posibilitan el logro del aprendizaje. Todas las actividades, independientemente de su tipología, son igualmente relevantes para el proceso de aprendizaje del estudiante, incluyendo las actividades de evaluación. El sistema de créditos CLAR reconoce que las actividades de aprendizaje de un estudiante son heterogéneas y de diferente complejidad. Lo que interesa es el tiempo utilizado en el conjunto de actividades que se articulan para posibilitar el aprendizaje (Tuning, 2013).

8. El CLAR incluye el tiempo destinado a las actividades de evaluación de los estudiantes para identificar el alcance de los resultados de aprendizaje esperados (Tuning, 2013).

9. Todos los cursos de un currículo tienen su papel en el proceso de formación de los estudiantes, y por eso todos son igualmente importantes en función de su contribución con las competencias del perfil de egreso.
10. El número de créditos asignados a cada curso dependerá de cuánto tiempo (horas) necesitará el estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos curricularmente, incluyendo las actividades presenciales como las no presenciales.
11. El profesor debe estar consciente del papel que juega el curso del cual es responsable dentro el plan de estudio. Por lo tanto, debe planificar las actividades de aprendizaje de manera ajustada al total de horas/crédito que le han sido asignadas (Tuning, 2013).

Valores de referencia para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Duración del ciclo académico en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

1. Un programa académico de 6 años equivale a 360 créditos, 5 años equivale a 300 créditos, uno de 4.5 años equivale a 270 créditos y uno de 4 años equivale a 240 créditos.
2. Con base a la experiencia revisada documentalmente, se determinó que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia posee un régimen académico semestral, en el que cada ciclo académico tiene una duración de 17 semanas (1 ciclo académico = 17 semanas de trabajo académico). Esta duración del ciclo académico toma en consideración las dos oportunidades de exámenes de recuperación que se distribuyen al inicio y al final del semestre.

Tiempo de trabajo académico del estudiante: horas de trabajo del estudiante por ciclo

1. Corresponde al tiempo estimado (expresado en horas) que requieren los estudiantes para alcanzar resultados de aprendizaje definidos curricularmente. Es medido a partir de la carga de trabajo académico asignado al estudiante e incluye el aprendizaje guiado (presencial estudiante-profesor) y el estudio independiente de estudiante (no presencial y autónomo) como elementos conducentes a la aprobación de un curso o materia.
2. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia define una cantidad de 50 horas de trabajo académico semanal del estudiante, considerando estudiantes de tiempo completo.
3. La atribución de un tiempo mayor no sólo es poco realista, sino desconoce las necesarias horas de ocio, de descanso y de dedicación a otros espacios e interacciones sociales que el estudiante desarrolla (Tuning, 2013).

Valor del crédito CLAR en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Considerando la cantidad de 17 semanas de duración del ciclo académico y la cantidad de 50 horas de trabajo semanal del estudiante, el valor del crédito CLAR en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se define de la siguiente manera:

A	B	A x B	Horas /crédito*
Semanas / semestre	Horas de trabajo semanal	Horas de trabajo semestre	
17	50	850	28

*Este valor se obtiene al dividir el número de horas de trabajo al semestre dentro del valor de la carga de trabajo semestral de los estudiantes de tiempo completo equivalente a 30 créditos, según la definición del crédito CLAR.

Por lo tanto, **en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia un crédito CLAR equivale a 28 horas cronológicas de trabajo académico del estudiante al semestre.** Esto incluye las actividades presenciales (profesor-estudiante) como las no presenciales (autónomas o independientes) realizadas para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.

Éste valor se encuentra dentro del rango que establece el sistema de créditos CLAR de entre 24 y 33 horas cronológicas de trabajo del estudiante.

C. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento ha sido diseñado para ser aplicado en los programas académicos que sirve la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, particularmente para aquellos que se encuentran en proceso de rediseño o evaluación curricular.

D.ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. **Departamento de Desarrollo Académico:**
 - Brindar orientaciones acerca del Crédito Latinoamericano de Referencia CLAR y del presente procedimiento.
 - Brindar orientaciones para la asignación de créditos académicos en el marco del proceso de rediseño curricular, en colaboración con el asesor curricular asignado por la División de Desarrollo Académico a la Facultad.
2. **Comisiones académicas**
 - Responsables de la asignación de créditos académicos en el marco del proceso de rediseño curricular y la adopción del enfoque basado en

- competencias, a partir de las orientaciones brindadas y el presente procedimiento y la Política de Crédito de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. Profesores:

- Colaboran con las Comisiones Académicas Específicas para establecer las actividades de aprendizaje de los cursos bajo su responsabilidad, y en el proceso de asignación de créditos académicos en el marco del proceso de rediseño curricular para adoptar el enfoque basado en competencias.

E. PROCEDIMIENTO

Existen varias maneras aceptadas para asignar créditos CLAR. Sin embargo, en el contexto del proceso de rediseño curricular que actualmente se realiza en las carreras, se identifica que habrán cursos nuevos que se incluirán en las nuevas propuestas curriculares y cursos que se mantendrán sin cambios significativos. En ambos casos, para designar créditos deben primar las necesidades de formación identificadas en el perfil de egreso y el tiempo que necesita el estudiante para las actividades de aprendizaje previstas para alcanzar los resultados de aprendizaje de las competencias.

Por ejemplo, puede ocurrir que se identifiquen cursos de la propuesta curricular actual que, por el área curricular al que pertenecen dentro del perfil de egreso por competencias, requerirán asignarle mayor, menor o el mismo tiempo académico para las actividades de aprendizaje.

En el contexto anterior, se establecen las siguientes orientaciones:

1. A partir de la malla curricular, en cada semestre se deberán distribuir los 30 créditos CLAR tomando como referencia los siguientes criterios:
 - 1.1 Estimar el porcentaje de cada una de las áreas dentro de la malla curricular, en función del perfil de egreso. Así, por ejemplo, en la malla curricular de la carrera XX se tienen tres áreas curriculares, cada una con los siguientes porcentajes dentro de la malla curricular: el área curricular A 40%, el área curricular B 30% y el área curricular C 30% respectivamente. Por lo tanto, en cada semestre se puede estimar los créditos a partir de la contribución porcentual del curso dentro de la malla curricular.
2. Designar los créditos a un curso estimando el tiempo, en horas semanales, de actividades de aprendizaje presenciales y no presenciales (incluyendo las actividades de evaluación). Para ello pueden utilizarse las siguientes referencias:
 - 2.1. Para actividades de aprendizaje presenciales: los horarios.

2.2. Para actividades de aprendizaje no presenciales: el programa del curso (planificación didáctica) y el tiempo estimado para actividades de aprendizaje autónomo del estudiante, según el criterio indicado en el numeral 3.

Así, se puede trabajar una hoja de cálculo utilizando el siguiente esquema:

Curso:	Horas / semana **	Horas / ciclo académico (17 semanas)	Créditos *
		Σ horas / semana	(Σ horas / semana)/ 28
Actividades de aprendizaje presencial / sincrónica	Clase magistral		
	Trabajo práctico o de laboratorio		
	Trabajo de campo		
	Etc.		
Actividades no presenciales / asincrónicas (aprendizaje autónomo, actividades de trabajo independiente o autónomo)	Análisis de caso		
	Ensayo		
	Proyecto		
	Investigación		
	Etc.		
Total			

*Se divide el número de horas dedicadas a actividades de aprendizaje dentro del valor del crédito que es de 28 horas/crédito. ** El tipo y cantidad de actividades de aprendizaje son diseñadas por el profesor.

Esta tabla puede trabajarse en cualquier modalidad de tiempo (semanalmente, mensualmente, por unidad, por semestre) dependerá del grado de detalle que determine la Comisión. Lo más recomendable es hacerlo a partir del semestre, porque es lo que definirá el número de créditos del curso.

3. El profesor deberá abordar las actividades de aprendizaje en el programa del curso (programación curricular didáctica) organizando actividades presenciales y no presenciales, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1 El cálculo del tiempo que le tomará al estudiante desarrollar una actividad de aprendizaje o tarea puede ser complejo. Ferrer (2018) propone lo siguiente:

3.1.1 Lo primero es recurrir a la experiencia del profesor, que de manera intuitiva puede establecer ese tiempo.

3.1.2 Lo segundo es el método de la práctica, en que el profesor realiza la actividad que diseña como si fuera el estudiante. Luego, multiplica el tiempo utilizado para la actividad por tres, considerando que si a él le tomó ese tiempo a los estudiantes les tomará tres veces más.

3.1.3 Por último, el método de la encuesta, en que se pregunta a los estudiantes cuánto tiempo les llevó resolver una actividad o tarea y establecer un promedio para tomar de referencia en futuras actividades.

Puede emplearse una mezcla de los criterios anteriores. Como lo afirma Ferrer (2018) la asignación de cantidades realistas de tiempo significa un aprendizaje efectivo para los estudiantes y la enseñanza eficaz de los docentes.

Consideraciones

1. Las dependencias facultativas responsables de la elaboración, revisión y aprobación del Calendario Académico de Actividades, deben asegurar que cada ciclo académico semestral tendrá una **duración de 17 semanas para el trabajo académico del estudiante, incluyendo las actividades de evaluación**. El cálculo del crédito académico para la Facultad depende de la duración del ciclo académico, por lo que una reducción en la duración del ciclo académico repercutirá finalmente en una alteración de la carga académica del estudiante y en el tiempo para conseguir los resultados de aprendizaje esperados.
Para ello, deberá de optimizarse y priorizarse el tiempo para las actividades académicas, sobre todo con los asuetos en los dos semestres de cada año. Esto incluye considerar no más de tres días de asuetos consecutivos por actividades de aniversario de la Facultad. Asimismo, considerar que las actividades de la semana previa a la Huelga de Dolores son regulares.
2. Las actividades de aprendizaje, tanto presencial como no presencial, incluyen las actividades de evaluación, de acuerdo con el enfoque basado en competencias. Esto implica que no debe de privilegiarse únicamente la evaluación sumativa, sino integrar actividades de evaluación diagnóstica y formativa.
3. Se deberá procurar que la **carga académica del estudiante sea lo más homogénea posible en cada ciclo académico**. De manera tal que debe procurarse que en cada ciclo académico semestral se tenga un número homogéneo de componentes curriculares (cursos).
4. El número de créditos que se asignen a cada curso dentro de un ciclo académico depende de la complejidad de actividades de aprendizaje que el estudiante debe desarrollar para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en dicho curso.
5. Los créditos CLAR deben indicarse utilizando **números enteros**, se debe evitar el uso de decimales mediante la aproximación de las cifras significativas.

6. **Actividades de aprendizaje presenciales:** recordar que tanto el sistema de créditos CLAR como el enfoque basado en competencias colocan en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación al estudiante. En éste marco, lo relevante es lo que el estudiante aprende, en función de las competencias plasmadas en el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje previstos. Por lo anterior, se recomienda que las actividades de aprendizaje presencial correspondan al 30-40% del tiempo que el estudiante dedica a un curso.
7. **Actividades de aprendizaje práctico:** Considerar que la Facultad ha normado en el Artículo 9 del Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, que todas las actividades del Programa de EDC, podrán abarcar de un 33% a un 66% del tiempo total de cada carrera y deberán distribuirse, incrementándolas progresivamente a lo largo de toda la carrera.

Es importante recordar que las Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC, constituyen actividades de docencia, investigación y servicio de los currícula de estudios, mediante las que profesores y estudiantes trabajando fundamentalmente en equipos multidisciplinarios, abordan y resuelven problemas concretos del ejercicio de las respectivas profesiones en el ambiente nacional, lo cual es coherente con el enfoque curricular basado en competencias. Asimismo, las EDC se desarrollan en todas las etapas de los currícula de estudios, ya que se inician con actividades de corta duración y conforme se avanza en la carrera van siendo de mayor duración y complejidad, hasta culminar con el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

- La duración de las actividades del Programa de EDC se determina en función de las actividades de aprendizaje que desarrollarán los estudiantes. Por lo tanto, es diferente en cada programa académico.
- Dado que las actividades del Programa de EDC se desarrollan durante el curso de la formación académica del estudiante, le corresponde una fracción de créditos a partir de los 30 créditos que tiene cada ciclo académico (semestrales). O bien, un programa académico puede dedicar los 30 créditos de un ciclo académico completamente a las actividades del Programa de EDC.
- Considerar que los aprendizajes que el estudiante desarrolle durante las actividades del Programa de EDC deben contribuir a desarrollar y fortalecer en los estudiantes las competencias del perfil de egreso. Recordar que es la Escuela la que administra el currículo de cada programa académico, y la que otorga la titulación al nuevo profesional. Las actividades del Programa de EDC no ocurren de manera paralela a la formación académica de los

estudiantes, sino que deben estar en total coherencia con el enfoque de carrera en contribución con el perfil de egreso.

- Las actividades del Programa de EDC constituyen la oportunidad perfecta para evaluar el desempeño de los estudiantes en situaciones académicas muy cercanas al desempeño laboral del futuro profesional. Permiten evaluar el grado de desarrollo de las competencias, mediante un desempeño o producto concreto del estudiante.

8. Para los **cursos electivos**, se debe considerar que al menos el 10% de los créditos sea de carácter electivo, sin exceder el 15% de los créditos totales del plan de estudio. Los cursos electivos deben incluirse en el plan de estudio, es decir, no son algo “extra” sino que forma parte de la formación de los estudiantes. Las carreras deben de diseñar una oferta de cursos electivos, de manera que los estudiantes puedan elegir y seleccionar los cursos optativos que tomarán de acuerdo con los intereses de los estudiantes y de las competencias del perfil de egreso (genéricas y específicas). Esto es relevante sobre todo en el nivel profesional.

Los cursos electivos del primer año estarán relacionados con actividades de integración que contribuyan con las competencias genéricas y estarán coordinados por la Unidad de Atención al Estudiante de la Facultad. Pueden incluirse actividades artísticas, deportivas y formativas en coordinación con las comisiones académicas.

9. Los **cursos de inglés** deben incluirse dentro del número de créditos de cada semestre. Esto es de especial importancia en los primeros cuatro ciclos académicos (año 1 y 2). Debe considerarse que los cursos de inglés contribuyen con la formación de la competencia de comunicación oral y escrita, en idioma materno e idioma extranjero, y que por lo tanto, el estudiante debe dedicar tiempo académico para alcanzar los resultados de aprendizaje esperado. Por lo anterior, los cursos de inglés deben de incluirse dentro del horario regular en los ciclos en que corresponda, como un curso regular, y tener una asignación de créditos dentro de los 30 créditos de cada ciclo académico. Este aspecto será trabajado con representantes de CALUSAC.

10. **Créditos por actividades de evaluación terminal de los estudiantes:** De acuerdo al Artículo 4 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad, la evaluación terminal comprende las actividades de Ejercicio Profesional Supervisado EPS y un trabajo de graduación. Ambas actividades de evaluación terminal constituyen requisitos de graduación, no se consideran estrictamente actividades formativas sino de aplicación de las competencias desarrolladas por el estudiante, en las cuales deberá movilizar sus conocimientos y recursos internos y externos para resolver una situación problema. Por lo anterior, a estas actividades

no se les asignará créditos, puesto que constituyen requisitos de graduación que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha instituido, de acuerdo a su filosofía.

F. REFERENCIAS

Comisión Manual para la Guía. (s.f.). Manual para proyecto curricular de diseño / rediseño / ajustes. Guía Curricular. División de Desarrollo Académico / Dirección General de Docencia. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Consejo Superior Universitario. (2019). Política de Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Aprobado en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 09-2019. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Del Cid B., N.K. (2020). Instructivo para talleres del cálculo del crédito académico en el Sistema de Crédito Latinoamericano de Referencia CLAR. División de Desarrollo Académico. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ferrer, J. (2018). Del salón físico al virtual [Ebook] (2nd ed., pp. pag. 236, 301). Puerto Rico: Lizzie E. Muñiz Ramos. Retrieved from <https://www.amazon.com/-/es/Jos%C3%A9-Ferrer-ebook/dp/B07B671PNH>

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (2014). Acta 41-2014: Modificación Subprogramas de EDC. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (1964). Acta 796: Reglamento General del Programa de Experiencias Docentes con la Comunicad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Pérez B., D. (2014). Los Créditos académicos. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Proyecto Tuning. (2013). Tuning América Latina: CLAR, Crédito Latinoamericano de Referencia. Universidad de Deusto. España.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de equivalencias de la estudiante Kelly Mariana Galdámez Echeverría Galdámez

-Antecedentes: En fecha 08 de febrero de 2021 se recibe expediente No. 0073-2021 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos aprobados por la estudiante Kelly Mariana Galdámez

Echeverría Galdámez, Registro Académico 202006015 y CUI 3355908961901 de la Facultad de Ciencias Psicológicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Nutrición que se imparten en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE. 015.03.2021, en fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por la estudiante Kelly Mariana Galdámez Echeverría Galdámez, Registro Académico 202006015 y CUI 3355908961901 de la carrera de Nutrición.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:** informar a la estudiante Kelly Mariana Galdámez Echeverría Galdámez, Registro Académico 202006015 y CUI 3355908961901 de la carrera de Nutrición, que no es posible dar trámite a la solicitud planteada, debido a que los programas presentados son del año 2004 y por lo tanto no corresponden a la fecha de aprobación de los cursos que indica la certificación de estudios presentada, además los nombres de los cursos no coinciden con los programas que presenta.

5.2 Retiro Académico del curso de Química Orgánica I, Bachiller Rocío Ivette Rivera Aguirre.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por la bachiller Rocío Ivette Rivera Aguirre, Registro Académico 201214597, CUI 2911863430101 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita la desasignación del curso de Química Orgánica I impartido en la escuela de vacaciones de junio del año 2018 ya que

“por problemas de salud en el área lumbar tuve dificultades para movilizarme y por ello no pude continuar con el curso, por lo que solicité a Control Académico la desasignación del mismo de manera escrita, pero esta no procedió porque la secretaria de turno extravió dicho documento, por lo que estaba presente en el listado oficial de CEDE y al no llevar el curso me aparece como nota de promoción, asistencia y zona cero. Por esta razón solicito la des asignación para que se me pueda validar nuevamente la oportunidad para asignarme el curso y que esto no afecte mi avance académico”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Rivera Aguirre y su récord académico, así como la información presentada por el

Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, **acuerda:** autorizar por única vez a la Bachiller Rocío Ivette Rivera Aguirre, Registro Académico 201214597, CUI 2911863430101 de la carrera de Química Farmacéutica el retiro académico del curso de Química Orgánica I correspondiente a la Escuela de Vacaciones de junio 2018.

SEXTO

EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Solicitud aprobación de Evaluación Terminal en Modalidad de Estudios de Postgrado, de la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de referencia REF.DEN.041.03.21, en fecha 09 de marzo de 2021; suscrito por la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa que las estudiantes de la carrera de Nutrición Miriam Mariela del Cid Véliz, con registro académico No. 200817129 y Doris Raquel Mendoza Paz, con registro académico 201113718, solicitan se les autorice como trabajo de graduación, la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-, modalidad a distancia en entornos virtuales; la cual se imparte en la Escuela de Postgrado de esta Facultad.

De esta forma la Licenciada Reyes manifiesta: “En base a lo anterior y con la aprobación de esta Dirección, les solicito les sea autorizada a las estudiantes del Cid Veliz y Mendoza Paz, la Maestría en mención como trabajo de graduación.”

Junta Directiva, con base en el Inciso 10.2 del Artículo 10 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

6.1.1 Autorizar como opción de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado, los estudios de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN- que imparte la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad a la Bachiller Miriam Mariela del Cid Véliz, CUI 2495540620101, registro académico 200817129 de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

6.1.2 Autorizar como opción de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado, los estudios de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN- que imparte la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad a la Bachiller Doris Raquel Mendoza Paz, CUI 2175890810101, registro académico 201113718 de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

6.2 Solicitud aprobación de Evaluación Terminal en Modalidad de Estudios de Postgrado, de la Escuela de Biología

Se recibe oficio con referencia EB/No. 106-2021 en fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de

Biología, en la que solicita autorizar al Bachiller Rubén Alfonso Ávila Gálvez como opción de evaluación terminal en la modalidad de Postgrado pueda realizar los estudios de Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales – MUPLAM-, que se imparten en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Para el efecto, adjunta copia de la solicitud presentada por el estudiante Ávila Gálvez.

Junta Directiva, con base en el Inciso 10.2 del Artículo 10 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de **acuerda:** autorizar como opción de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado, los estudios de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAN- que imparte la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al Bachiller Rubén Alfonso Ávila Gálvez, CUI 2416544910101, registro académico 200012114 de la carrera de Licenciatura en Biología.

SÉPTIMO

RENUNCIA DE LA LICENCIADA CARMEN GERALDINA VELÁSQUEZ ORTEGA DE CERÓN

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por la Licenciada Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón, Registro de Personal 13941, Profesor Titular XII; en el que hace del conocimiento que ha alcanzado la edad y tiempo de servicio, para retirarse y optar al plan de jubilación, por lo que ha tomado la decisión de presentar su renuncia con efectos a partir del 01 de julio del presente año, a las plazas: 9, 22 y 39 de profesor titular XII en la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Expresa su más profundo agradecimiento a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la oportunidad que le dio al confiar en ella en el puesto que desempeñó con esmero y agrado durante 35 años.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Licenciada Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón, Profesora Titular XII de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

7.1 Aceptar la renuncia de la Licenciada Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón de las Plaza No. 9, 22 y 39 de Profesor Titular XII 8HD partida presupuestaria SIIF 4.1.06.2.16.0.11, partida presupuestaria SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000, en la Escuela de Nutrición, con efectos a partir del 01 de julio del año 2021.

7.2 Agradecer a la Licenciada Carmen Geraldina Velásquez Ortega de Cerón, el trabajo realizado como Profesor Titular XII 8HD, en la Escuela de Nutrición, y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

7.3 Solicitar a la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de las Plazas No. 9, 22 y 39 de Profesor Titular 8HD, en la Escuela de Nutrición.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición; la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- y la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; **acuerda** nombrar a:

8.1 ESCUELA DE QUIMICA BIOLOGICA

8.1.1 LICENCIADO RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2, 922.00, durante el período comprendido del 22 de febrero al 30 de junio 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 16:00

horas, para preparar e impartir el curso de Microbiología General a la Sección “B” de la carrera de Química Biológica en **modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades que le sean requeridas por el Jefe de Departamento y/o director, con cargo a la partida presupuestal

SICOIN

2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 94.** Se nombra al Licenciado Figueroa Ceballos, por creación por reprogramación, dispensa aprobada por Junta Directiva.

8.1.2 BACHILLER GABRIELA CASTAÑAZA GUZMÁN, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, como **Auxiliar de Catedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,888.00, durante el período comprendido del 22 de febrero al 30 de junio 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios para las secciones B y D de la carrera de Química Farmacéutica, preparar e impartir los laboratorios para la sección C de la carrera de Química Biológica, en **modalidad virtual y/o presencial** y otras actividades

que le sean requeridas por el Jefe de Departamento y/o director., con cargo a la partida presupuestal SICOIN

2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 95.** Se nombra a la Bachiller Castañaza Guzmán, por creación por reprogramación, dispensa aprobada por Junta Directiva.

8.2 ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

8.2.1 LICENCIADA LESBIA MENGALA GUERRA URIZAR, para laborar en el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, con un horario de lunes a viernes de 13:45 a 17:45 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Farmacognosia, hacer aportes técnicos para la formulación de proyectos de investigación, en modalidad virtual y/o presencial, así como realizar otras actividades que el Departamento y a la escuela convengan, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 68.** Se nombra a la Licenciada Guerra Urizar, por dispensa autorizada por Junta Directiva según Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 47-2020.

8.2.2 LICENCIADA CLAUDIA ELIZABETH CAJAS ESTRADA DE ROULET, para laborar en el Departamento de Farmacia Industrial de la Escuela de Química Farmacéutica, como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q.11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Tecnología de Cosméticos, del noveno ciclo, de la carrera de Química Farmacéutica. Responsable de los laboratorios del Departamento de Farmacia Industrial, Tecnología Farmacéutica. Encargada de la comisión de publicidad de la Escuela de Química Farmacéutica (páginas y redes sociales). Miembro de la comisión de desechos, en modalidad virtual y/o presencial y otras actividades que el Departamento y Escuela convengan, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 69.** Se nombra a la Licenciada Cajas Estrada de Roulet, por dispensa autorizada por Junta Directiva según Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 47-2020.

8.2.3 LICENCIADA CLAUDIA JANETH GATICA SOLARES DE QUIÑONEZ, para laborar en el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED- de la Escuela de Química Farmacéutica, como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q. 7, 305.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, para organizar, estructurar y participar en actividades de servicio, docencia, investigación y asesoría

que realiza CEGIMED, elaborar informes técnicos sobre las consultas realizadas por los usuarios del servicio, elaborar los informes estadísticos relacionados con las actividades del centro, elaborar programas de docencia, investigación y extensión para el cumplimiento de los objetivos del -Cegimed- e impartir docencia a profesionales en las áreas de docencia de -Cegimed-, en **modalidad virtual y/o presencial**, así como realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 70.** Se nombra a la Licenciada Solares De Quiñonez, por dispensa autorizada por Junta Directiva según Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 47-2020.

8.2.4 LICENCIADA LESBIA MENGALA GUERRA URIZAR, para laborar en la Escuela de Química Farmacéutica, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, con un horario de lunes a viernes de 17:45 a 19:45 horas, para gestión de la mejora continua de la carrera de Química Farmacéutica con un enfoque de aseguramiento de la calidad, verificación de la existencia de insumos y procesos que permitan asegurar la calidad educativa, reunión de evidencias que se demuestre el avance con respecto al cumplimiento del compromiso de mejoras adquirido ante la agencia que acreditó la carrera por un período de cuatro años, organizar y realizar reuniones periódicas con los miembros de la comisión del plan de mejoras y re acreditación de la carrera de Química Farmacéutica, realizar otras actividades inherentes al cargo que asigne la coordinación de la comisión del plan de mejoras y reacreditación de la carrera de Química Farmacéutica y la Dirección de Escuela, en modalidad virtual y/o presencial, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 71.** Se nombra a la Licenciada Guerra Urizar, por dispensa autorizada por Junta Directiva según Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta No. 01-2021.

8.3 ESCUELA DE BIOLOGÍA

8.3.1 BACHILLER PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ XILOJ, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General I para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN

2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 31.** Se nombra al Bachiller González Xiloj por existir vacante en apertura presupuestal.

8.3.2 BACHILLER KLEIDY REBECA TUY COLLADO, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General I para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 32.** Se nombra a la Bachiller Tuy Collado por existir vacante en apertura presupuestal.

8.3.3 BACHILLER ISA NEDDARI MARCELA SEQUÉN OVALLE, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones únicas de los cursos Análisis de la Vegetación y Botánica II de la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 35.** Se nombra a la Bachiller Sequén Ovalle por existir vacante en apertura presupuestal.

8.3.4 BACHILLER PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ XILOJ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,636.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio del curso de Zoología de Vertebrados, que se imparte para la carrera de Biología, apoyar el proceso de reacreditación de la Escuela de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 60.** Se nombra al Bachiller González Xiloj por existir vacante en apertura presupuestal.

8.3.5 BACHILLER IVONNE ELIZABETH COLINDRES MARROQUÍN, para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra II 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,888.00, durante el período comprendido del 11 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio del curso Ecología

Cuantitativa y otros cursos del Departamento, apoyar las Colecciones de Referencia de Invertebrados de la Escuela de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 81.** Se nombra a la Bachiller Colindres Marroquín por Concurso de Selección

8.3.6 BACHILLER FREDY MANOLO PEREIRA CASTILLO, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra II 4HD.**, con un sueldo mensual de Q3,888.00, durante el período comprendido del 11 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos Genética I, Fisiología Comparada I y otros cursos del Departamento, en **modalidad virtual y/o presencial**, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 83.** Se nombra al Bachiller Pereira Castillo por Concurso de Selección

8.4 ESCUELA DE NUTRICIÓN

8.4.1 LICENCIADA CECILIA LISKÁ DE LEÓN, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Titular 2HD**, con un sueldo mensual de Q 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas, para organizar y desarrollar el programa de Ejercicio Profesional Supervisado, con sus respectivas supervisiones y elaboración de material de apoyo a dos estudiantes en los siguientes lugares: Madre Cabrini, Villa Nueva Guatemala y Centro de Salud San Juan Sacatepéquez; con sus respectivas supervisiones in situ y elaboración de material de apoyo a la supervisión correspondiente al primer semestre 2021 en **modalidad virtual y/o presencial** de acuerdo con las directrices de retorno; así como otras designadas por Dirección de Escuela,, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.011 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 56.** Se nombra a la Licenciada Liska De León por plaza creada por reprogramación en la apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.4.2 LICENCIADA ANA MARÍA GARCÍA SOLÓRZANO, para laborar en la Escuela de Nutrición como **Profesor Interino 8HD**, con un sueldo mensual de Q 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para organizar y desarrollar el programa de Ejercicio Profesional Supervisado, con sus respectivas supervisiones y elaboración de material de apoyo a ocho estudiantes en los siguientes lugares: DAS Baja Verapaz,

EPSUM- Olopa, Chiquimula, EPSUM-San Juan Ermita, Chiquimula, Fundación Castillo Córdova de Río Hondo Zacapa, EPSUM-San Juan Chamelco, Alta Verapaz, DAS El Progreso (2), DAS Zacapa, con sus respectivas supervisiones in situ y elaboración de material de apoyo a la supervisión correspondiente al primer semestre 2021 en **modalidad virtual y/o presencial** de acuerdo con las directrices de retorno; así como otras designadas por Dirección de Escuela, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.011 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 57.** Se nombra a la Licenciada García Solórzano por plaza creada por reprogramación en la apertura presupuestal.

8.5 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLOGICAS

8.5.1 DOCTORA MARIANELA MENES HERNÁNDEZ, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas IIQB como **Profesor Interino 4HD.**, con un sueldo mensual de Q 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para Desarrollar cursos de capacitación y actualización en investigación científica de los investigadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, desarrollar actividades y eventos científicos del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, actualizar información y elaboración de bases de datos sobre investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mantener contacto y vías de comunicación activas con las unidades de investigación del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional así como con la iniciativa privada, Desarrollar actividades de transferencia de conocimiento científico del sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia hacia la sociedad guatemalteca, desarrollar actividades dentro del Centro de Apoyo a la Tecnología y la innovación -CATI-IIQB-, dar continuidad a las gestiones del comité de bioética de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, asistir a la Dirección del Instituto en la promoción, adquisición y uso óptimo de equipo utilizado para la investigación, mantener contacto y vías de comunicación activas con las Unidades de Investigación acreditadas ante el Sistema de Investigación de la Facultad y con los representantes ante el Consejo Asesor del mismo.

Asistir a la Dirección del Instituto y coadyuvar a las Unidades de Investigación en la coordinación y organización de sus actividades, promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional, así como con la iniciativa privada. Realizar otras actividades que al Instituto convengan las atribuciones se desarrollarán en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.16.011 y partida presupuestal SICOIN

2021.11300060.206.00.13.00.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 12.** Se nombra a la Dra. Menes Hernández por plaza reprogramada. Dispensa aprobada según punto Cuarto, inciso 4.3, subinciso 4.3.2 del Acta 41-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 22 de octubre del 2020.

8.6 ESCUELA DE POSTGRADO

8.6.1 M.A. LUIS RUBÉN ACEVEDO ESTRADA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 09 de abril de 2021, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN en el primer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 10.** Se nombra al M.A. Acevedo Estrada, por necesidad de la Escuela.

8.6.2 M.Sc. JUAN FRANCISCO CALVILLO TARACENA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con un horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EMPRESARIAL en el quinto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 11.** Se nombra al M.Sc. Calvillo Taracena, por necesidad de la Escuela.

8.6.3 M.A. PAOLA GINI CARRILLO DE AYAU, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con un horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de CONTABILIDAD GERENCIAL del primer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 12.** Se nombra al M.A. Carrillo De Ayau, por necesidad de la Escuela.

8.6.4 M.Sc. ELOISA DIÉGUEZ GARCÍA DE FONSECA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de

Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 09 de abril de 2021, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS en el quinto trimestre de la

Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 13.** Se nombra a la M.Sc. García De Fonseca, por necesidad de la Escuela.

8.6.5 M.Sc. FRANCISCO KHALIL DE LEÓN BARRIOS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de ECONOMÍA AMBIENTAL del quinto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 14.** Se nombra al M.Sc. De León Barrios, por necesidad de la Escuela.

8.6.6 M.Sc. JESSICA JANINEE ORELLANA JUÁREZ DE MANCILLA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con un horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de Mercadeo I en el quinto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios –MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 15.** Se nombra a la M.Sc. Juárez De Mancilla, por necesidad de la Escuela.

8.6.7 M.A. GLADYS AMANDA ARREOLA CAMARGO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 09 de abril de 2021, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de LEGISLACIÓN ALIMENTARIA NACIONAL en el primer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN

2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 16.** Se nombra a la M.A. Arreola Camargo, por necesidad de la Escuela.

8.6.8 M.Sc. DIANA DINORAH DOMINGUEZ DUARTE, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de SISTEMAS DE CALIDAD I en el primer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 17.** Se nombra a la M.Sc. Dominguez Duarte, por necesidad de la Escuela.

8.6.9 M.A. MIRNA LIZETH MONNEY CASTILLO DE MONTUFAR, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de INOCUIDAD DE ALIMENTOS I en el primer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 18.** Se nombra a la M.A. Castillo De Montufar, por necesidad de la Escuela.

8.6.10 M.Sc. OSCAR FERNANDO QUAN GONZÁLEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 09 de abril de 2021, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de SISTEMAS DE CALIDAD IV en el quinto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos –MAGEC -. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 19.** Se nombra al M.Sc. Quan González, por necesidad de la Escuela.

8.6.11 M.A. BEATHRIS DE MARÍA GIRÓN REVOLORIO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q.3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD II en el quinto trimestre de la

Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos – MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN

2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 20.** Se nombra a la M.A. Girón Revolorio, por necesidad de la Escuela.

8.6.12 M.Sc. CARMEN ROSA GODOY MÉNDEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL PARA CONSUMO HUMANO en el quinto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 21.** Se nombra a la M.Sc. Godoy Méndez, por necesidad de la Escuela.

8.6.13 M.Sc. OSCAR ERNESTO MEDINILLA SANCHEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 09 de abril de 2021, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de FARMACOBOTÁNICA I en el primer trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 22.** Se nombra al M.Sc. Medinilla Sanchez, por necesidad de la Escuela.

8.6.14 M.Sc. BYRON JOSÉ LÓPEZ MAYORGA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES I en el primer trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 23.** Se nombra al M.Sc. López Mayorga, por necesidad de la Escuela.

8.6.15 M.Sc. FRANCISCO DAVID ALDANA CERNA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 10 de abril de 2021, con horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir los cursos de AGROTECNOLOGÍA DE PLANTAS MEDICINALES I en el primer trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 24.** Se nombra al M.Sc. Aldana Cerna, por necesidad de la Escuela.

8.6.16 M.Sc. REBECA ARACELY MÉNDEZ VERAS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 18 de junio de 2021, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de PRINCIPIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL en el primer semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 25.** Se nombra a la M.Sc. Méndez Veras, por necesidad de la Escuela.

8.6.17 M.Sc. INGRID VERÓNICA TABARINI BARRIOS DE MORA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 19 de junio de 2021, con horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de GARANTÍA DE CALIDAD en el primer semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 26.** Se nombra a la M.Sc. Tabarini Barrios De Mora, por necesidad de la Escuela.

8.6.18 M.A. CLAUDIA EUGENIA MARTÍNEZ CARRERA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 19 de junio de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de INMUNOHEMATOLOGÍA en el primer semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o**

presencial, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 31.** Se nombra a la M.A. Martínez Carrera, por necesidad de la Escuela.

8.6.19 M.Sc. MARIANA ELIZABETH HERRERA GARCIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q.3,446.00, durante el período comprendido del 05 de febrero al 18 de junio de 2021, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA DE EFERMEADES INFECCIOSAS en el primer Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 28.** Se nombra a la M.Sc. Herrera García, por necesidad de la Escuela.

8.6.20 M.Sc. MARCO ANTONIO GARCIA JIMENEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 19 de junio de 2021, con horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso TESIS I: DISEÑO EXPERIMENTAL en el primer Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 29.** Se nombra al M.Sc. Garcia Jimenez, por necesidad de la Escuela.

8.6.21 M.Sc. KARLA MARIA LANZ ROMERO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 06 de febrero al 19 de junio de 2021, con horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de BIOLOGÍA MOLECULAR, ADN RECOMBINANTE Y SECUENCIACIÓN en el primer Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.03.000.005.000.022.0101.31.2504.0002. **Plaza No. 30.** Se nombra a la M.Sc. Lanz Romero, por necesidad de la Escuela.

NOVENO

**MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO, INCISO 5.2, SUBINCISO 5.2.3 DEL
ACTA No. 27-2020**

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica solicita la modificación del Punto QUINTO, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.3 del Acta No. 27-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de julio de 2020; debido a que se no se consignó correctamente la Unidad Académica para la que la estudiante María André Muñoz Abularach solicitó autorización para cursar Matemática III en la Facultad de Agronomía.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda:** modificar el Punto QUINTO, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.3 del Acta No. 27-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de julio de 2020; de la siguiente forma:

“QUINTO: SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.2.3 Bachiller María André Muñoz Abularach.

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.234.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico; en el que solicita autorización para que la estudiante María André Muñoz Abularach, Carné No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición; pueda llevar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020 en la Facultad de Agronomía, para que dicho curso sea equivalente a la Matemática III de la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica.

Indica la M.A. Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico que siendo aprobada la solicitud de la estudiante Muñoz, deberá continuar su trámite de equivalencias en Registro y Estadística de esta Casa de Estudios.

Junta Directiva en atención a lo solicitado y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Control Académico, **acuerda:**

5.2.3.1 Autorizar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, cursar Matemática III, durante el segundo semestre 2020, en la **Facultad de Agronomía**, siempre que, por parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto.

5.2.3.2 Informar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, que de aprobar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020, deberá realizar el trámite correspondiente de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

DÉCIMO

AUDIENCIAS

10.1 Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular de la Escuela de Biología

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida al Licenciado Romano Bonatti Gonzales, Licenciado Yuri Alfredo Cáceres Ruiz y al Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez; e indica que la Junta Directiva de la Facultad luego de analizar la solicitud del Ingeniero Véliz Pérez relacionada a la presencia de sus abogados, se accedió a que sus abogados lo acompañen, sin embargo, la audiencia es concedida al Ingeniero Véliz Pérez quien será el único que podrá dirigirse a éste órgano de dirección.

El Ingeniero Véliz Pérez, da las gracias por concedérsele la audiencia e indica que uno de los tres puntos que quiere tratar es conocer los avances de la investigación que ha tenido la comisión que nombró la Facultad en el caso de la denuncia administrativa que se ha llevado. Comenta que han tenido mucho trabajo, que tiene treinta y tres años de participación como profesor; pregunta si ¿tienen un avance relacionado con él?.

El M.A. Oliva Soto, Decano, le informa que la audiencia se conceden para que quien lo solicita exponga y no para que la Junta Directiva responda, para lo cual la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria está tomando nota de las solicitudes que está realizando.

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que como segundo punto, informa que agotó las instancias judiciales ante el Ministerio Público y ante los juzgados competentes relacionados con la estudiante o Licenciada Andrea Cabarrús; indica que si los miembros de Junta Directiva, desean una aclaración sus abogados las pueden realizar, indica que

las instancias están agotadas, solo están esperando que el proceso continúe, sabe que el proceso es tardado pero lo que se requiere es ventilar los hechos ya que nadie es culpable hasta ser vencido en juicio.

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que como tercer punto en relación con la denuncia administrativa que le ha generado cierto malestar a su persona, pues luego de 33 años de no tener ningún problema de este tipo, resulta este grupo que no fueron sus alumnos a excepción de Andrea Cabarrús, a quienes apoyó con el curso de Botánica III y los llevó a giras y en el curso de Investigación Aplicada, “es algo tendencioso, extraño”; indica que él es una persona que lleva 33 años de trabajar por lo que puede jubilarse en cualquier momento pero su amor y pasión son las plantas, además de su prioridad al igual que su familia; pero aún tiene cosas por hacer y quiere hacerlas.

El Ingeniero Véliz Pérez, manifiesta que el movimiento le causa problema porque atemorizan a sus estudiantes y que entre los mismos compañeros que son docentes también presionan y coaccionan estudiantes a que no estén en actividades con el Herbario, como el caso del Licenciado Billy Alquijay, quien según indica que en la reunión de EDC cuando los estudiantes expusieron las unidades de investigación en las que realizarían la práctica en el herbario no las dejó hablar y les pidió que no estuvieran en el herbario porque él tenía antecedentes, lo cual no es cierto pues le consta a sus abogados que no tiene antecedentes ni demandas en ningún juzgado; indica que no es el único docente que labora en el Herbario; además el Licenciado Alquijay les ofreció a los estudiantes realizar la práctica en el Herbario de CECON. Considera que se están vedando sus derechos, los derechos de los estudiantes y de los otros profesores que laboran en el herbario; y las estudiantes que solicitaron realizar su EDC en el Herbario han sido sus estudiantes en Botánica III y Tratamiento de Plantas y lo conocen; además la situación le causa mucha molestia.

Indica que con este tipo de actividades no importa si es culpable o no, sino cortar cabezas; y si existen inconformidades están los juzgados y la vía judicial para que se determine si hay culpabilidad o no.

El ingeniero Véliz Pérez, agradece el espacio y está anuente a responder dudas de la Junta Directiva.

El Licenciado Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, con respecto a lo que indica que profesores están coaccionando alumnos pregunta ¿Es de su conocimiento si algún otro profesor se ha manifestado en este sentido? e indica si bien esta Junta Directiva está llevando un proceso imparcial y objetivo para lo que se nombró una comisión para que se recabaran indicadores que puedan guiar sobre la manera de tocar el tema; también expresa que le preocupa que profesores se estén manifestando de esta forma con los alumnos o que estén aseverando algo; en un ambiente académico donde debe prevalecer la ética, la conducta le parece salida del orden.

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que únicamente el Licenciado Billy Alquijay.

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, le pregunta ¿si está impartiendo curso en este semestre y si ha tenido dificultad para hacerlo?

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que las estudiantes iniciaron con el curso de Formación Profesional como oyentes como parte de su capacitación para el EDC y se tuvieron que retirar porque no se les permitió estar en la Unidad de Investigación; y le indicaron que el otro año llevarían el curso de Formación Profesional. Da dos cursos el Optativo de preparación de plantas a 4 estudiantes mujeres y el curso de Formación Profesional en el que sus alumnos son 3 mujeres y 3 hombres, quienes asisten puntualmente.

El M.A. Oliva Soto, Decano, le pregunta ¿Si hizo del conocimiento de su jefe inmediato o del Director de Escuela, del caso del EDC?

El Ingeniero Véliz Pérez, indica que no lo hizo de conocimiento, solamente a sus compañeros.

El M.A. Oliva Soto, Decano, le aconseja que lo informe para que tengan conocimiento de las situaciones que se presentan para que estén enterados y que den el acompañamiento respectivo. E indica también que Junta Directiva está llevando a cabo un proceso objetivo con base en lo que la ley permite hacer, tratando de diligenciar lo conducente con relación a la información en los tiempos que la ley nos permite para dilucidar la situación administrativa, pues en el ámbito jurídico legal guatemalteco todos están con derecho de llevar a cabo las acciones que corresponden cuando se considera que han violentado sus derechos; de lo cual somos respetuosos y se agradecería si lo desea brindar la información de los procesos que está llevando a cabo.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

10.1.1 Darse por enterada.

10.1.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, trasladar al Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular, las transcripciones de los puntos relacionados al caso de la denuncia de Andrea Cabarrús, así como los relacionados a la Comisión Estudiantil contra la Violencia de Género y Comisión Institucional de apoyo.

10.2 M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, Profesional de Planificación

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, Profesional de Planificación.

La M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín, Profesional de Planificación, inicia con la presentación del Informe indicando los criterios utilizados para evaluar el Plan Anual Operativo 2020 concluyendo que:

“A pesar de que el año 2020 fue afectada por las suspensiones de actividad por la Pandemia, se obtuvo un 5% de metas con un logro del 100%, mientras que el 24% de metas estuvo por arriba del 100% con una excelente ejecución, el 10% de las metas estuvo con un regular cumplimiento del 55 al 99%, evaluado según Plataforma POASICOIN.

- 1. El 52 % del total de las metas tuvieron 0% de cumplimiento, afectadas principalmente por la suspensión de actividades por la Pandemia, afectando de alguna manera diversas actividades importantes para el cumplimiento de los fines de docencia, investigación y extensión. evaluado según Plataforma POASICOIN.*

2. *En el Sistema SICOIN el 100% de las 15 metas asignadas fueron completadas en cuanto al proceso de ejecución para la evaluación y verificación según la alineación de metas y gestión presupuestaria. Se realizaron modificaciones de metas vigentes de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación, siguiendo los procesos de aprobación de la Autoridad como lo rige la misma.*
3. *Se realizaron 7 Capacitaciones con Autoridades y Directores sobre temas de Planificación Estratégico, Gestión Presupuestaria, Formulación y Evaluación del POA y Gestión de Transferencias Presupuestaria.*
4. *El Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que Unidad Académica debe tener una Coordinación de Planificación conformada por un Coordinador de Planificación , asesores y personal de apoyo asignado para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 32). Actualmente todas las funciones de la Coordinación están concentradas en una sola persona, y las*
5. *actividades están siendo cubiertas por la plaza interina del Profesional de Planificación, lo que puede limitar el desempeño de la Planificación de la Facultad.*

Recomendaciones

1. Desarrollar un Programa de Capacitación para Directores y Autoridades sobre temas de Planificación Operativa Anual y cumplimiento.
2. Fortalecer las competencias del Profesional de Planificación en materias de Planificación Estratégica como de Gestión de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Diseñar gestión de proceso para el de Planificación Estratégica de la Facultad y su interacción entre las diversas Unidades Ejecutoras vinculadas: Facultad (206), Farmacia Universitaria (608) y Programa EDC (612).
4. Es necesario contar con personal de apoyo administrativo específico para las actividades de Planificación
5. Definir por parte de la Autoridades correspondientes la estructuración de la Coordinación de Planificación la Facultad, según lo rige el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad para organizar de una mejor manera las actividades de Planificación vinculadas al área financiera y procesos de verificación y auditorías, entre otras actividades requeridas por la Coordinadora General de Planificación.
6. Continuar con la formación de Auditores Internos, reforzando las competencias de Planificación Estratégica Ejecución presupuestaria para apoyo del cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Facultad.

NUEVOS RETOS Y PROCESOS EN PLANIFICACIÓN SEGÚN LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA AÑO 2021:

- Actualización del Plan Estratégico 2030 para la Universidad
- Nuevas políticas institucionales para la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Incremento en los procesos de verificación y auditorías internas y externas
- Continuidad en el proceso del Sistema de Planificación y vinculación con la Gestión Financiera y Auditoría de la Facultad.
- Fortalecimiento de la Gestión de Indicadores para la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, pregunta ¿tiene información sobre el cumplimiento de las otras unidades académicas en relación al POA-SICOIN?

La M.A. Orozco Marroquín, informa que el sistema no lo brinda el sistema, sino se realiza manualmente, se informó que hubo un descenso en el cumplimiento de las metas y se ha solicitado la documentación de soporte de las suspensiones de actividades otorgadas por la autoridades universitarias; por parte de la Coordinadora de Planificación no se ha obtenido un informe.

El Doctor Pérez Sabino, pregunta ¿hay algún criterios técnicos para el establecimiento de las metas?, pues le parece que hay números arbitrarios pareciera que no hay una planificación en sentido de atención a necesidades sino se fija un número y luego se ve cómo se cumple con cada una de las dependencias, como se mencionó que hay actividades pendientes de cumplimiento, antes se hacía la planificación considerando la demanda y actualmente solo se pide la cantidad de actividades o resultados con la que se contribuirá al cumplimiento de la meta.

La M.A. Orozco Marroquín, le indica que como metas vigentes para el sistema global de SICOIN se asignaron 15 para la Facultad, que son las principales por los servicios sustentables de la Universidad y son bastante globales, en el caso de la UAI que está dentro de la meta de Servicios de análisis de laboratorios prestados para atender demandas sociales y la actividad de Servicios Universitarios de Atención a las Demandas de la Sociedad; estas fueron asignadas por la Comisión que el Consejo Superior Universitario nombró, que se llaman metas pero que funcionan como indicadores globales; en el POA-SICOIN hay un desglose de metas adicionadas a investigación básica, si hay amplitud pero en ambas plataformas están destinadas a medirse a través de indicadores; corresponde a todos llevar las metas al área y hacer diversas actividades que puedan contribuir al indicador para robustecer la meta; no hay un POA para políticas específicas sino están desglosadas dentro de las metas.

El Doctor Pérez Sabino, indica que se le informó que el reporte de metas en investigación corresponde a la DIGI y no al IIQB, en el caso de la UAI en el que se realizan investigaciones con financiamiento del servicio que se presta, en este caso se ha reportado como unidad de extensión pero también prestan servicios de docencia.

La M.A. Orozco Marroquín, le informa que actualmente la Coordinadora indicó que las metas relacionadas a investigación debe reportarlas la DIGI, para que no se reporten dos veces las mismas; y se está trabajando para que se logre evidenciar el aporte que hacen las unidades académicas a la investigación.

El M.A. Oliva Soto, pregunta que si considerando la pandemia, ¿se adecuó el POA para que no continúen apareciendo incumplimientos?.

La M.A. Orozco Marroquín, indica que si se consideró como el caso de becas, visitas al exterior se eliminó; sin embargo, en actividades como servicios de atención a la demanda en al que se consideró la apertura de los mismos para este año; ya los directores han estado solicitando la modificación de las metas pues consideran que no se lograrán cumplir.

Junta Directiva, conoce y acuerda: dar por recibido.

DÉCIMO PRIMERO

COMUNICADO

Junta Directiva, con base en solicitud del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero de emitir un comunicado en relación a la aprobación del Proyecto “Plantación de Palma de Aceites Finca San Román”, resolución 03-04-2021 punto sexto, del acta 4-2021 del 16/02/2021, **acuerda: emitir y publicar el siguiente comunicado:**

La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Sobre la opinión favorable del CONAP al Diagnóstico Ambiental (DA) del Proyecto: “Plantación de Palma de Aceites Finca San Román”, resolución 03-04-2021 punto sexto, del acta 4-2021 del 16/02/2021

A la opinión pública hace saber:

Que en el Complejo I y II de las Áreas Protegidas del Sur de Petén, destaca entre los elementos de conservación el sistema hídrico, entre estos se incluyen a los ríos La Pasión y Salinas; también lagunas, lagunetas, arroyos, riachuelos, y nacimientos de agua, que en conjunto representan un área de 4,194 hectáreas. Este complejo de áreas protegidas es parte de la cuenca del río Usumacinta, compartido entre Guatemala y México. La importancia nacional y mundial de esta cuenca se debe a la diversidad biológica, al patrimonio cultural, y la riqueza hídrica. A pesar de ello, su degradación es alarmante. Solo en el periodo 2005-2012 la tasa de deforestación fue

de 3.3% (equivalente a más de un millón de hectáreas) principalmente de bosque tropical (88.82% del total deforestado).

En el contexto descrito ocurre el proyecto denominado “Plantación de Palma de aceite Finca San Román”, cuya extensión es de 6,219.19 ha. Abarca cerca del 1.7% de la Reserva Biológica San Román, que corresponde a 106.35 hectáreas en zona núcleo, y el restante 98.21% en la Zona de Amortiguamiento de los complejos I y II de las áreas protegidas del sur de Peten. Subrayamos que esta plantación se estableció sin ninguna autorización desde el año 2005.

Los cultivos extensivos de palma aceitera y la ganadería están entre las principales causas de degradación de la cuenca y provocan pérdida del bosque, de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos asociados. El cultivo de palma aceitera modifica las condiciones hidrológicas de las áreas en donde se establece, puesto que es un cultivo de alta demanda de agua, y es necesario establecer canales de drenajes y bombeo de agua desde la plantación hacia afuera, para evitar inundaciones dentro esta, lo que puede generar que se inunden otras áreas. De igual forma, la contaminación por los efluentes de producción, son causa de impactos a ecosistemas acuáticos.

Un proyecto de alto impacto no debería autorizarse con un diagnóstico ambiental, porque lo que corresponde es un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y autorizado previo a la realización del proyecto, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Áreas protegidas. Si a ello se suma la reducción de equipos multidisciplinarios y la ausencia de profesionales con formación científica pertinente, se ve comprometida la calidad de los análisis técnicos, fundamento para la toma de decisión de las instituciones con competencia y rectoría en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Ante de la degradación de la cuenca del Usumacinta, evidente en la deforestación del Complejo I y II de las áreas protegidas del Sur de Petén, nuestra representación ante el Honorable Consejo Nacional de Áreas Protegidas presentó el razonamiento respectivo a su voto en contra de la decisión del CONAP ya que se contravienen los artículos 1, 5, 13, 16, 20 y 23 de la Ley de Áreas Protegidas y los objetivos de manejo del área y, por tanto, el mandato del CONAP.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a las autoridades ambientales del país se respete lo establecido en la Ley de Áreas Protegidas en cuanto a los requisitos para la aprobación de proyectos de esta naturaleza, y tener siempre presente el objetivo de conservación de la Reserva de Biósfera Maya, así como las restricciones establecidas en su plan de manejo.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

La Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto se unió a la sesión a las 16:02 horas.

El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo se retiró de la sesión a las 16:54 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:19 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

VOCAL TERCERO

Br. Giovanni Rafael Funes Tovar

VOCAL CUARTO

Bachiller Carol Merarí Caceros

VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

SECRETARIA